

95/81162

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1747/95 de la Comisión, de 18 de julio de 1995, por el que se establecen las cantidades de referencia regionales previstas y el valor de los anticipos que han de abonarse a los productores de semillas de soja, colza, nabina y girasol para la campaña de comercialización 1995/96

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 169 de 19 de julio de 1995)

En el Anexo II, en la página 9, en la columna « Pago ecus/ha », a la altura de Francia, Zona I, guión « nabina, colza, girasol » :

en lugar de : « 767,60 »,

léase : « 567,60 ».
